



Requisitos Para Importar Licores Destilados a los Estados Unidos

ALCOHOL AND TOBACCO TAX AND TRADE BUREAU (TTB)

13 DE JULIO DEL 2022



Agenda

- Resumen de TTB
- Requisitos de TTB para la Importación de Licores Destilados
- Otras Consideraciones Regulatorias
- Recursos Adicionales sobre Importaciones
- Información de Contacto para TTB



Descargo de Responsabilidad

Aviso:

Esta información se presenta para ayudar al público a comprender y cumplir con las leyes y reglamentos que administra la Oficina de Comercio e Impuestos sobre Alcohol y Tabaco. No tiene la intención de establecer definiciones, interpretaciones, normas, o procedimientos nuevos o cambiar los existentes con respecto a esas leyes y reglamentos. Además, esta presentación puede volverse obsoleta por cambios en leyes y reglamentos. Consulte las reglamentaciones para conocer los requisitos reglamentarios más actuales.

Los documentos de muestra (como registros, declaraciones y etiquetas) son solo para fines ilustrativos y contienen datos ficticios.



Resumen de TTB



¿Quien Somos?

- Somos una agencia bajo el Departamento de Tesoro de los Estados Unidos
- Actualmente tenemos alrededor de 520 empleados
- Nuestras oficinas centrales están localizadas en Washington, DC
- El Centro Nacional de Ingresos (National Revenue Center) esta en Cincinnati, Ohio
- Tenemos 7 oficinas locales por todo el país
- Tenemos 4 laboratorios, en Maryland y California



FY21 en Números

\$20.3 billones	Ingresos recaudados por TTB
8,300	Aplicaciones recibidas para un Permiso Federal
34,277	Entidades autorizadas para producir bebidas alcohólicas en los EE.UU.
195,706	Aplicaciones recibidas para aprobación de etiquetas (COLAs)
95%	Porcentaje de aplicaciones de COLAs sometidas electrónicamente



Requisitos de TTB para la Importación de Licores Destilados



Leyes y Regulaciones Aplicables

Ley	Regulación que Implementa la Ley	Título de la Regulación
Federal Alcohol Administration Act (FAA Act)	27 CFR Part 1	Basic Permit Requirements under the FAA Act, Nonindustrial Use of Distilled Spirits and Wine, Bulk Sales and Bottling of Distilled Spirits
	27 CFR Part 5	Labeling and Advertising of Distilled Spirits
Internal Revenue Code (IRC), 26 U.S.C. Chapter 51	27 CFR Part 27	Importation of Distilled Spirits, Wines and Beer



Permisos de TTB

Productos definidos como licores destilados bajo el *FAA Act* deben ser importados por el titular de un Permiso Básico de Importador Federal.



Aprobación de la Etiqueta

Para productos definidos como licores destilados bajo el *FAA Act* y que son importados en botellas/contenedores para el consumidor, un certificado de aprobación de la etiqueta (certificate of label approval o COLA) debe ser obtenido por el importador antes de que el producto sea retirado de custodia aduanera para el consumo o para la venta o cualquier otro propósito comercial.

Si la bebida alcohólica es importada a granel para ser envasado en los Estados Unidos, el envasador en los EE.UU. sería el responsable de obtener un COLA antes de que el producto sea envasado.



Aprobación del Fórmula

La aprobación del fórmula del producto puede ser requerido si el producto es hecho con ciertos materiales saborizantes o colorantes, o es producido utilizando ciertos procesos. (Ver Guía Pública de TTB [TTB G 2016-3](#) y [TTB Formula Tool](#) para verificar si su bebida requiere aprobación de formula o análisis de laboratorio.)



Impuestos Federales y Aranceles

El importador es responsable por todos los impuestos Federales y aranceles aplicables. La Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza (U.S. Customs and Border Protection, o CBP) colecta todos los impuestos Federales aplicables sobre licores destilados como están definidos en el IRC. CBP también colecta todos los aranceles aplicables.



Impuestos Federales

Ciertas provisiones del *Tax Cuts and Jobs Act of 2017* (conocidas como CBMA) establecieron tasas de impuesto reducidas sobre cervezas y licores destilados, además de créditos fiscales para vinos.

En diciembre del 2020, el Presidente firmó el *Taxpayer Certainty and Disaster Tax Act of 2020*, el cual formalizó estas tasas reducidas y créditos fiscales de forma permanente.

Para cervezas, licores destilados, y vinos producidos fuera de los EE.UU. y luego importados, fabricantes extranjeros pueden asignar las tasas reducidas y créditos a importadores que elijan recibirlos.

CBP ha administrado las tasas reducidas y créditos sobre importaciones desde que CBMA fue promulgada en 2017, y mantendrá administración sobre importaciones sujetas a CBMA hasta finales del 2022. TTB administrará las solicitudes de reembolso de importadores bajo el CBMA a partir del 2023.

LICORES DESTILADOS – Tasas de Impuesto Reducidas sobre Importaciones

<ul style="list-style-type: none"> • Importadores en los EE.UU. que elijan recibirlos pueden tomar ventaja de tasas reducidas adecuadamente asignadas a ellos por una operación extranjera de licores destilados (“foreign distilled spirits operation”) 	Galones de Prueba por Año Calendario	
	Los Primeros 100,000 Galones de Prueba (Tasa por cada Galón de Prueba)	Más de 100,000 y hasta 22,230,000 Galones de Prueba (Tasa por cada Galón de Prueba)
	\$2.70	\$13.34

LICORES DESTILADOS – Tasa de Impuesto General sobre Importaciones

<ul style="list-style-type: none"> • Aplica a importadores en los EE.UU. que no son asignados una tasa reducida por una operación extranjera de licores destilados • Aplica a importadores que ya hayan tomado ventaja de tasas reducidas asignadas 	Todos los Galones de Prueba (Tasa por cada Galón de Prueba)
	\$13.50



Requisitos de Etiquetado para Licores Destilados

Debe aparecer en cualquier etiqueta pero en el mismo campo visual	Puede aparecer en cualquier etiqueta
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de marca 	<ul style="list-style-type: none"> Nombre y dirección (ciudad/estado solamente) del embotellador o importador
<ul style="list-style-type: none"> Clase/tipo 	<ul style="list-style-type: none"> Contenido neto
<ul style="list-style-type: none"> Contenido alcohólico (% ABV) 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Advertencia de Salud
Puede aparecer en cualquier etiqueta (si es aplicable)	
<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de espíritus neutros 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de sulfitos
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de material de origen 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales colorantes o saborizantes
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de añejamiento 	<ul style="list-style-type: none"> “FD&C Yellow #5”
<ul style="list-style-type: none"> Estado de destilación 	<ul style="list-style-type: none"> Extracto de cochinilla o carmín
	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento con madera

Estos requisitos no aplican a productos que contienen menos de 0.5% alcohol por volumen.

También se puede referir a información en nuestra página web sobre Etiquetado para Licores Destilados ([Distilled Spirits Labeling](#)) para mas información.



Designaciones Geográficas

Bajo las regulaciones de TTB en [27 CFR 5.154\(a\)\(3\)](#), nombres geográficos que no son nombres de productos distintivos para licores destilados (y que no son considerados genéricos) no pueden utilizarse para productos que no sean producidos en el lugar indicado por el nombre.

Ejemplos: Greek Brandy, Jamaica Rum, Andong Soju



Estándares de Botellas

Recipientes (aparte de latas)

• 1.8 L*	• 700 ml*
• 1.75 L	• 375 ml
• 1 L	• 200 ml
• 900 ml*	• 100 ml
• 750 ml	• 50 ml
• 720 ml*	

Recipientes (de latas)

• 355 ml	• 100 ml
• 200 ml	• 50 ml

*Nuevos estándares autorizados desde diciembre del 2020



Revisiones Permitidas

TTB permite ciertas revisiones a etiquetas aprobadas sin requerir un nuevo COLA.

Revisiones comunes incluyen:

- Eliminar información que no es obligatoria
- Cambiar colores o fuentes
- Cambiar el contenido neto
- Cambiar el contenido alcohólico

Para una lista complete de cambios permitidos, refiérase a nuestro [Generador de Etiquetas de Muestra para Cambios Permitidos](#)



Importación de Muestras

Muestras de bebidas alcohólicas importadas para uso en ferias comerciales (“trade shows”) o para solicitar ordenes pueden, bajo ciertas condiciones, ser importadas sin un COLA.

Importadores de estas muestras pueden aplicar a TTB para una dispensa de los requisitos de un COLA - un “COLA waiver” – por medio de una solicitud escrita.

Refiérase a nuestra pagina web: [Importing Alcohol for Trade Shows](#) para mas información.



Otras Consideraciones Regulatorias



Otras Consideraciones Regulatorias

Requisitos de *Registración de Instalación Alimenticia y Notificación Previa*

El Acta de Bioterrorismo de 2002 requiere que cualquier persona que fabrique, procese, o mantenga alimentos (incluyendo bebidas alcohólicas) para el consumo en los EE.UU. se registre con la Administración de Drogas y Alimentos (Food and Drug Administration, o FDA) como una [instalación alimenticia](#). Importadores también deben dar [notificación previa](#) para cualquier envío de alimentos (incluyendo bebidas alcohólicas) que serán importados o ofrecidos para ser importados a los EE.UU.

Requisitos a nivel estatal/local

Importadores también deben cumplir con los requisitos de jurisdicciones estatales y locales donde el importador se dedique al negocio de la importación de bebidas alcohólicas. Estas jurisdicciones pueden tener sus propios requisitos para la importación aparte de requisitos Federales. TTB mantiene una [lista de agencias estatales responsables de reglamentos sobre bebidas alcohólicas](#).



Recursos Adicionales sobre Importaciones



Recursos Adicionales sobre Importaciones

Etiquetado de vinos	Nuestro sitio web contiene información detallada y orientación sobre requisitos de etiquetado y formulación para licores destilados.
Boletín Informativo de TTB	Nuestro Boletín Informativo semanal incluye las principales noticias de la semana y otra información útil sobre TTB y las leyes y reglamentos Federales sobre el alcohol que aplicamos.
Página web de Asuntos Internacionales	La sección de Asuntos Internacionales (International Affairs) de nuestro sitio web incluye información detallada sobre los requisitos de importación para los EE.UU. y la importación de muestras.



Información de Contacto para TTB

Oficina de Asuntos Internacionales (International Affairs Division)

- Tel: +1 (202) 453-2260
- Email: [Contact IAD](#)

A collection of various liquor bottles and a decanter on a wooden background. The bottles include a clear bottle with a red stopper, several amber-colored bottles with gold caps, a large clear decanter with a stopper, a bottle of red liquid with a silver cap, a dark bottle with a cork and twine, a green bottle with a cork and twine, and a dark bottle with a gold cap. The text "¡Muchas Gracias!" is overlaid in white on the bottles.

¡Muchas Gracias!